



Resolución Jefatural No. 469 -2000-AGN/J

Lima, 15 DIC. 2000

Vistos, los documentos que se adjuntan sobre otorgamiento de beneficios sociales a favor de ex-trabajador del Archivo General de la Nación; -

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224, concordado con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Compensación por tiempo de servicios se percibirá en base a la remuneración principal;

Que, el párrafo g del inciso 3.1) del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 058-2000 concordante con la Resolución Directoral N° 031-2000-EF/76.01 establece que para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los trabajadores de la administración pública, entre otras, las vacaciones trucas se calculan en función a la Remuneración Total Permanente determinado en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 324-2000-AGN/J del 01 de setiembre del 2000 se cesó, por causal de excedencia a partir del 04 de setiembre del 2000 al ex-servidor **Julio Ricardo SOTO BUIZA**, en el cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N° 027- 2000-AGN/OTA/OP-ESC.) y Liquidación (Informe N° 021-2000-AGN/OTA-OP-LIQ) el referido ex-servidor ingresó a la Administración Pública el 01 de junio de 1977 habiendo acreditado al 03 de setiembre del 2000, previa deducción de 128 días de licencia sin goce de haber, un total de Veintidos (22) años, Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, de acuerdo con el tiempo de servicios acreditados al Estado, corresponde otorgar al ex-servidor los beneficios que se señalan en la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el Decreto de Urgencia N° 058-2000, la



1.

Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de don **Julio Ricardo SOTO BUIZA**, ex servidor de la Dirección de Archivo Notarial y Judicial de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, por el importe de **Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 Nuevos Soles (S/. 556.14)** como indemnización por el tiempo de servicios, acreditados al 03 de setiembre del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, al citado ex-trabajador por concepto de vacaciones truncas la suma de **Treinta y uno con 05/100 Nuevos Soles (S/. 31.05)**.

ARTICULO TERCERO.- DEDUCIR, de los beneficios que antecede la suma total de **Sesenta y Ocho con 19/100 Nuevos Soles (S/. 68.19)** por concepto de adeudos establecidos: S/.18.19 por inasistencias y tardanza y S/. 50.00 por Crédito de Farmacia.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará en el mes de noviembre con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Meta: 0 0001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 13. Gastos Variables y Ocasionales, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
Dra. **Alida Luz Mercedes Flores**
JEFA
del Archivo General de la Nación